

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

18 MAR 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINED

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 027-2014

Callao, 18 de marzo de 2014

El CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 24-2014-MPC/SR-CAM, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 25 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2013 se aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Parroquia San Juan Bosco del Callao, para desarrollar talleres de formación juvenil en la Casa de los Jóvenes de Puerto Nuevo – Callao.

Que, mediante Expediente N° 2014-11-A-11478, la Parroquia San Juan Bosco del Callao, representada por su Vice Párroco, Rvdo. Marino de Pra de Min, remite un proyecto de Adenda N° 1 al citado Convenio que tiene por objeto renovar la vigencia del citado Convenio hasta el 31 de diciembre del 2014;

Que, mediante Memorando N° 103-2014-MPC/GGSSC, la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, Memorando N° 252-2014-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización y Memorando N° 001-2013-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación expresan sus opiniones favorables a la aprobación de la adenda mencionada;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la Adenda N° 1 el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Parroquia San Juan Bosco del Callao, para desarrollar talleres de formación juvenil en la Casa de los Jóvenes de Puerto Nuevo – Callao.
2. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO Y LA PARROQUIA SAN JUAN BOSCO DEL CALLAO

Conste por el presente documento, la **Adenda N° 1 al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** que celebra, de una parte, **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20131369558 y con domicilio en el Jr. Paz Soldán N° 252 – distrito y provincia del Callao, debidamente representada por su Alcalde, **Sr. Juan Ricardo Víctor Sotomayor García**, identificado con DNI N° 25813571, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD** y de la otra parte, **LA PARROQUIA SAN JUAN BOSCO DEL CALLAO**, con RUC N° 20381233783 y con domicilio en Av. García Calderón N° 350 –Callao, debidamente representada por su Párroco, **Padre Marino de Pra de Min**, identificado con Carné de Extranjería N° 000216626, a quien en adelante se le denominará **LA PARROQUIA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 16 de marzo de 2013 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Parroquia San Juan Bosco del Callao cuyo objetivo es coordinar esfuerzos y derivar recursos humanos, materiales y financieros, encaminados al objetivo del Convenio, el cual es desarrollar talleres de formación juvenil en la Casa de los Jóvenes de Puerto Nuevo- Callao, ubicada en el cruce del jirón La Posada con la Calle San Pedro, Cercado del Callao;

CLÁUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO

Las partes intervinientes en la presente Adenda acuerdan la renovación de la vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Parroquia San Juan Bosco del Callao, a partir de su suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2014.

CLÁUSULA TERCERA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Parroquia San Juan Bosco del Callao, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de sus cláusulas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

22 ABR 2014
Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
Alexander Díaz Pinedo
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

En señal de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda en dos ejemplares originales de igual tenor, en el Callao, a los 18 MAR 2014



Juan Sotomayor García
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
AECALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO



CASA DE LOS JOVENES PUERTO NUEVO
PARROQUIA SAN JUAN BOSCO - CALLAO

P. Marino de Pra de Min SDB

P. MARINO DE PRA DE MIN SDB
DIRECTOR

PARROQUIA SAN JUAN BOSCO DEL CALLAO



La recepción de este documento no significa la aceptación de su contenido.
Hora: 9:33D